REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

Generar en nuestra comunidad educativa la capacidad de la evaluación permanente.

La evaluación es un proceso sistemático que procura determinar, de la manera más objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades formativas, a la luz de los objetivos propuestos.

La evaluación es un proceso constante e intencionado que debe considerarse parte integral del quehacer educativo, para mejorar los niveles de logro de las y los estudiantes.

La elaboración del presente reglamento se realizó de acuerdo con las disposiciones emanadas del Decreto Nº 112 de 1999 para primero y segundo medios, modificado por Decreto Nº 158 de 1999.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica o inicial

La evaluación diagnóstica permitirá al profesor detectar el grado y naturaleza de dificultad que presentan algunos alumnos en el proceso de aprendizaje, por lo tanto, será una información fundamental para diseñar estrategias de aprendizaje.

Evaluación formativa

La evaluación formativa se aplicará en forma continua y en todo ámbito del quehacer escolar, pues su principal propósito debe ser enseñar a los alumnos a no depender del juicio externo sino del propio, para comprobar si su desempeño ha sido satisfactorio o no

Evaluación sumativa

Las calificaciones sólo estarán referidas al nivel de logro de los objetivos fundamentales que se verificarán a través de diferentes actividades de evaluación en función de uno o más aprendizajes esperados, de acuerdo a criterios de evaluación previamente establecidos por el profesor e informados a los alumnos/as

Evaluación diferenciada

Los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje temporales o aquellos que posean algún grado de dificultad permanente para desarrollar los procesos de aprendizaje en uno o más subsectores o módulos del Plan de Estudios, deberán ser evaluados de manera diferencial.

Coevaluación

Debe considerarse la coevaluación, con el propósito de que los grupos de pares estén preparados para formular juicios confiables sobre lo que saben o lo que ignoran y sobre las actitudes de trabajo que cada cual asume al interior del grupo

LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

En cuanto a los procedimientos de evaluación deberán ser diversos y entre ellos pueden contemplarse:

- Pruebas escritas (de respuesta abierta o cerrada)
- Trabajo de investigación
- Disertación
- Portafolio
- Trabajo práctico
- Elaboración de proyectos

Todos los procedimientos evaluativos deben ser respaldados por instrumentos (medios de evidencia), previamente entregados y revisados por el evaluador y la coordinación académica. Esto validará el trabajo del docente y fortalecerá el resultado del estudiante, por ello es necesario que los estudiantes tengan conocimiento previo de los objetivos e indicadores evaluados.

LAS CALIFICACIONES

El año lectivo comprenderá dos semestres académicos.

Los alumnos/as serán calificados en todas las asignaturas y módulos del Plan de Estudio vigente

4 los resultados de un procedimiento de evaluación con calificación se expresarán en nota usando la escala numérica 2,0 a 7,0 expresada con un decimal con una exigencia mínima del 60% para obtener un cuatro

El 100% de la calificación semestral corresponderá a las siguientes ponderaciones

Calificaciones parciales (pruebas, trabajos de investigación, disertaciones, etc.) y de la síntesis. (Evaluación escrita en las siguientes asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas, Inglés, Historia, Geografía y Cs. Sociales, Ciencias) en el caso de módulos de especialidad y el resto de las asignaturas se podrá realizar un trabajo práctico. En ambos casos la calificación será coeficiente dos.

EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Los procedimientos evaluativos que se utilicen deben atender las diferencias individuales y por lo tanto deben estar técnicamente acondicionados en función de la dificultad de aprendizaje del alumno y por ello corresponder a variados procedimientos referidos a procesos intelectuales y sensorio-motrices.

PROMOCIÓN ESCOLAR

TABLA DE REPITENCIA

CURSO	ASIGNATURAS	PROMEDIO FINAL
7° básico a 4° MEDIO	1 ASIGNATURA REPROBADA	4,5
	2 ASIGNATURAS REPROBADAS	5,0
	3 ASIGNATURAS REPROBADAS	REPRUEBA

El estudiante tendrá derecho a rendir examen siempre y cuando presente un máximo de 3 asignaturas o módulos reprobados, cuyo promedio final no puede ser inferior a 3,5.

El examen es de carácter voluntario y su ponderación corresponderá al 30% de la calificación final, en caso de no presentarse a rendir examen, se mantendrá su promedio final, quedando registro de la situación en la hoja de vida del estudiante.

ASISTENCIA

 Para ser promovidos los alumnos/as deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, el director del Establecimiento podrá autorizar la promoción de alumnos/as con porcentajes menores de asistencia en situaciones especiales

- Enfermedad prolongada
- Servicio militar
- Traslado de país o ciudad
- Embarazo u otras de fuerza mayor.